

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025, procedente del Área de Presidencia, Secretaria General Técnica de Junta de Gobierno Local, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por transferencia bancaria recibida en relación a siniestro ocurrido en las dependencias de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades (PROMÁLAGA), por rotura de cristales, por importe de **6.227,87 €**.

Proyecto de gasto: 2025 3 00TPF 2 Indemnización seguro cristales Promálaga

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 01/12/2025 09:45 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 01/12/2025 15:21 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 02/12/2025 08:53 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 02/12/2025 08:55 Emitido por: FNMT-RCM





Asunto: Solicitud de Generación de Crédito

En relación al asunto de referencia se informa que:

Se ha recibido comunicación de ingreso mediante transferencia bancaria con fecha 24 de Noviembre de 2025 y por importe de 6.227,87 €, con la que se liquida el siniestro ocasionado que a continuación se detalla:

REF. MAPFRE	REF. AON	CAUSA	IMPORTE
V37873411	2025008173	CRISTALES	6227,87

Dicha transferencia bancaria ha sido enviada a la Tesorería Municipal por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (se adjunta copia del detalle de la transferencia recibida).

El beneficiario último es PROMÁLAGA por lo que se solicita la generación de crédito en la partida presupuestaria (00.4332.44901, PAM 9503), en base a lo establecido en el art. 43 del RD. 500/1990.

1/1

En Málaga, a fecha de firma electrónica

La Jefa del Servicio de

Gestión de Bienes y Derechos.

Fdo.: Ana Morales Fernando.

Conforme,

El Titular del Órgano de Apoyo a

la Junta de Gobierno Local.

Fdo.: Francisco Alejandro Merino Cuenca.

AREA ECONÓMICA: SERVICIO DE PRESUPUESTOS. -

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	dFg6T7tBFgkIGyUIhFBjNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca Ana Morales Fernando	Firmado	26/11/2025 15:15:53
Observaciones		Firmado	26/11/2025 14:06:48
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dFg6T7tBFgkIGyUIhFBjNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
24/11/2025 18:21	MAPFRE ESPANA	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
 CLAVE TRANSF.....: 532860115701
 ORDENANTE: MAPFRE ESPANA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
 BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE MALAGA
 CONCEPTO.....: INDEMNIZACION EXPEDIENTE V37873411000
 POR CUENTA DE.....: MAPFRE ESPANA
 CLAVE GASTOS.....: SHR
 REFERENCIA BENEF...: 90000000000000000000401009446458005

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	24/11/2025
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
		IMPORTE ANOTADO EN CUENTA
		6.227,87 EUR

Unicaja Banco, S.A.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **35 GEN 2025** Fecha: **27/11/2025** Grupo Apuntes: **GENERACION**

Texto Explicativo: TRIGÉSIMO QUINTO EXPTE. GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC	2025 3 00TPF 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		6.227,87	
I	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2025 3 00TPF 2	A28141935	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.227,87		
Suma Total						6.227,87	6.227,87	

I		Clave operación	824
TALON DE CARGO		Signo	0
		Naturaleza. Ingreso:	14
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Nº. Op. Anterior:	
		Nº. Expediente:	
PRESUPUESTO CORRIENTE		Fecha Ingreso:	24/11/2025
		Ejercicio:	2025

Presupuesto **2025** Tipo de Exacción **4** Otros Ingresos sin Contraido Previo

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	39800	12025006958	6.227,87	7770
Indemnizaciones de seguros de no vida				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe	Importe EUROS
SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS .	6.227,87

Código de Gasto/Proyecto:	2025	3 00TPF	2	INDEMNIZACIÓN SEGURO CRISTALES PROMA
---------------------------	-------------	----------------	----------	---

Ordinal:	203	UNICAJA BANCO S.A.
----------	------------	--------------------

Código	Nombre o razón social	
A28141935	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
Domicilio		
CTRA. DE POZUELO Nº 50		
Población		
MAJADAHONDA (MADRID)		
Ordinal Bancario		Cod. Postal
		28220

Texto libre

IMPORTE INDEMNIZACION POR SINIESTRO POR LA ROTURA DE CRISTALES EN EL PABELLON 2 DEL PALACIO DE FERIAS.-
--

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación:	120250016164
Número de Ingreso:	20250022221
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **24/11/2025**

Código Seguro De Verificación	DRN4/AQROSIBFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	27/11/2025 13:58:17
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DRN4%2FAQROSIBFur2ft7VFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: TRIGÉSIMO QUINTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2025.**Primero:**

Se ha recibido informe procedente del Área de Presidencia, Secretaria General Técnica de Junta de Gobierno Local, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por transferencia bancaria recibida en relación a siniestro ocurrido en las dependencias de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades (PROMÁLAGA), por rotura de cristales, por importe de **6.227,87 €**.

Proyecto de gasto: 2025 3 00TPF 2 Indemnización seguro cristales Promálaga

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

El ingreso que realiza la entidad MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, deber ser imputada al concepto de ingresos 39800, denominado: "Indemnizaciones por seguros no de vida", por importe de **6.227,87 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

00.4332.44901.9503: "Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales. Transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales. Transferencias corrientes y otros recursos Palacio de Ferias y Congresos", por importe de **6.227,87 €**.

Código Seguro De Verificación	RWmi/+16bRYEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	27/11/2025 14:11:01
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RWmi%2F%2B16bRYEYNSz3GcooQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	RWmi/+16bRYEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	27/11/2025 14:11:01
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RWmi%2F%2B16bRYEYNSz3GcooQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

